



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA 2º APORTACIONES EN ECONOMÍA SOCIAL DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON CARGO A LA ORDEN DE 19 DE ABRIL DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL AÑO 2024

En virtud del artículo seis del Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, las competencias de economía social corresponden a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, y según el artículo 12 del Decreto nº 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, a la Dirección General de Autónomos y Economía Social.

Vista la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la economía social de la Región de Murcia (BORM núm. 119, de 25.05.2023), modificada por Orden de 12 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM 65, de 18.03.2024) y la de 19 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de convocatoria de subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2024 (BORM. nº 95 de 25.04.204).

Las 64 entidades que se indican en los Anexo I, y II solicitaron subvención con cargo al Programa de Ayuda de 2024-74 APORTACIONES EN ECONOMÍA SOCIAL acogiéndose a la Orden de convocatoria de fecha 19 de abril de 2024, anteriormente citada.

De acuerdo con el artículo 3 de la orden de convocatoria, los créditos disponibles iniciales para atender el Programa de Ayuda 2º APORTACIONES EN ECONOMÍA SOCIAL son los establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, con un importe de 750.000,00 euros. Se dictará una primera orden resolutoria para los expedientes que se completen hasta el 1 de julio, destinando como máximo el 70% de los créditos disponibles.

Visto el Informe-Propuesta de la COMISIÓN DE VALORACIÓN, regulada en el artículo 9 de la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, de bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social (BORM núm. 119, de 25.05.2023), modificada por Orden de 12 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM 65, de 18.03.2024 que en su reunión de fecha 23 de julio de 2024, analizados los expedientes presentados con cargo a este programa de ayuda hasta el 1 de julio de 2024, PROPUSO:

- CONCEDER la subvención a los 60 expedientes que se relacionan en el Anexo I, que consta de 4 páginas, numeradas de la 1 a la 4, según la puntuación y la cuantía que se indica, y que no agotan los créditos disponibles destinados a estas ayudas.
- DENEGAR la subvención a los 4 expedientes relacionados en el Anexo II, que consta de una página, según el motivo que en él se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y el artículo 6 de la Orden de 19 de





abril de 2024 de convocatoria, la Dirección General de Autónomos y Economía Social, como órgano instructor traslada a los interesados para el ejercicio de su derecho de audiencia, antes de elevarla al órgano competente para resolver, la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: CONCEDER a las entidades solicitantes del Programa de Ayuda 2º “2024-APORTACIONES EN ECONOMÍA SOCIAL” que se relacionan en el **Anexo I**, destinadas a las empresas de economía social por las aportaciones dinerarias realizadas por los socios/as trabajadores/as a empresas de economía social.

SEGUNDO: Proponer la **denegación** de la subvención solicitada a las entidades que se relacionan en el **Anexo II**, propuestas por la Comisión de Valoración, por el motivo que en él se indica.

TERCERO:

1º Es obligación del beneficiario de la subvención el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

2º De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 19 de abril de 2024, las entidades beneficiarias vendrán obligadas a mantener la aportación al capital social de los socios trabajadores subvencionados durante al menos tres años (1095 días) desde la fecha de la aportación. En caso de disminuir la aportación indicada, se procederá al reintegro de la subvención obtenida de forma proporcional al tiempo que reste para cumplir el período establecido, siempre que se haya alcanzado al menos el 75% de las condiciones impuestas. Si no se alcanza el 75% el reintegro será total.

3º Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar en el plazo de un mes desde la fecha de cumplimiento del mantenimiento de la aportación, en la Dirección General de Autónomos y Economía Social, certificado del representante legal de la entidad que acredite las variaciones, positivas o negativas, producidas en el capital social de los socios trabajadores subvencionados, y la fecha en que se produjo tal variación. (Anexo VIII).

Es obligación de la entidad beneficiaria mantener durante un período mínimo de tres años, desde el inicio del hecho subvencionable, la actividad y una forma jurídica de entre las exigibles para resultar beneficiaria.

Las entidades beneficiarias deberán incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO: Estas ayudas están sometidas a las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2023/2831, de la Comisión Europea, de 13 de diciembre de 2023, relativa a las ayudas “de minimis” (Diario Oficial de la Unión Europea -DOUE- de 15.12.2023). En consecuencia, el importe máximo total de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayuda “de minimis” que la empresa podrá recibir durante un período de tres años, a partir de la concesión de la primera ayuda de esta naturaleza, no podrá superar los 300.000,00 euros.

QUINTO: Otorgar un plazo de **diez días** hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique la presente propuesta de resolución provisional, al objeto de que los solicitantes





efectúen las alegaciones que estimen oportunas, o bien presentar la aceptación de la ayuda y sus condiciones de acuerdo con la tramitación de urgencia de la disposición adicional segunda de la orden de convocatoria. A falta de respuesta del solicitante, transcurrido el plazo concedido para ello, la ayuda se entenderá aceptada.

Los interesados que deseen alegar deberán remitir sus alegaciones a través del documento "Alegaciones trámite de audiencia" (Artículo 82) de la sede electrónica, procedimiento 859 (<https://sede.carm.es/genericos/formularios/F.TRAMITE?tipdoc=DI034&proc=859>)

SEXTO: Publicar la resolución adoptada en la web institucional de la Dirección General de Autónomos y Economía Social.

SÉPTIMO: Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración.

OCTAVO: Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá someterse a la fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería para que, si procede y estando conforme con la misma, la fiscalice y sea intervenida.

EL DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Antonio Pasqual del Riquelme Herrero
(Documento firmado digitalmente al margen)

23/07/2024 13:19:21

PASQUAL DEL RIQUELME HERRERO, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b97b60a-48e5-05c1-9692-005059b6280





NumCorr	Nº EXPEDIENTE	FECHA ULT.	HORA ULT.	NIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Num.SociosAport	NuevosSociosAport	Socios -30 años	Socios + 45 años	Pago único	Mujer	Discapacitado	Riesgo exclusión	Más de 20 trabaj.	Iso 9000	Iso 14000	Exp. Regulación	Afect.Acto Terror.	MujerVict.Violencia	Nueva Creación	Aport. Por relevo	TOTAL PUNTOS	SOLICITADO	PROPUESTO
1	2024-99-74-0001	02/05/2024	11:31:53	F56735251	BOLSAPLUS SOC COOP	MURCIA	2	10	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	21	8.000,00	8.000,00
2	2024-99-74-0002	06/05/2024	10:52:08	F56882137	TRADE MAKE TRADE S.COOP.	CARTAGENA	2	10	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	20	5.000,00	5.000,00
3	2024-99-74-0004	08/05/2024	13:17:22	F56678600	MAENCA, S. COOP.	CIEZA	3	15	0	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	31	12.000,00	12.000,00
4	2024-99-74-0005	08/05/2024	14:01:17	F56788771	LUIS MANRESA ENTRENAMIENTO PERSONAL S.COOP.	MURCIA	2	10	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	3.000,00	3.000,00
5	2024-99-74-0006	31/05/2024	10:46:03	F70795588	ALBA VISION S COOP	LORCA	2	10	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	18	2.500,00	2.500,00
6	2024-99-74-0007	15/05/2024	15:46:13	F16392235	COINHERMAR, S.COOP.	LOS ALCAZARES	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	7	8.000,00	8.000,00
7	2024-99-74-0008	20/05/2024	11:38:54	F70833991	HERMANOS BALSALOBRE, S.COOP.	MURCIA	2	10	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	20	1.750,00	1.750,00
8	2024-99-74-0009	28/06/2024	14:37:37	F05505623	NORTES ASOCIADOS, S.COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.000,00	8.000,00
9	2024-99-74-0010	22/05/2024	13:58:12	B56668429	AUTOESCUELA PROGRESO SLL	MAZARRON	2	10	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	8.000,00	8.000,00
10	2024-99-74-0011	22/05/2024	14:02:02	F70739594	DIGITAL SEO SCP	TORRE-PACHECO	2	10	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	8.000,00	8.000,00
11	2024-99-74-0012	23/05/2024	12:08:02	F44790590	DECOMORELL, SOCIEDAD COOPERATIVA	LAS TORRES DE COTILLAS	1	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	11	750,00	750,00
12	2024-99-74-0013	27/06/2024	14:29:55	F05566971	LASHOLOGY, S. COOP.	MURCIA	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3.775,00	3.775,00
13	2024-99-74-0014	04/06/2024	13:39:23	F73096836	COMERCIAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS MIGUEL LOPEZ MENA S.COOP	LORCA	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	3.005,06	3.005,06
14	2024-99-74-0015	24/05/2024	11:14:44	F56721848	LIBRERIA CLEMENTE, S COOP	AGUILAS	4	20	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	32	16.000,00	16.000,00
15	2024-99-74-0016	24/05/2024	13:17:38	F05527650	FRUTAS PRIOR, S.COOP.	MURCIA	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	8.000,00	8.000,00
16	2024-99-74-0017	28/05/2024	13:06:36	F70976071	ROTULOS GABRIEL S.COOP	CIEZA	2	10	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	18	1.625,00	1.625,00
17	2024-99-74-0018	29/05/2024	16:33:18	F56602667	SERVIDASA S. COOP.	LAS TORRES DE COTILLAS	2	10	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	18	2.250,00	2.250,00



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
y Economía Social

PROPUESTA PROVISIONAL PROGRAMA 2º APORTACIONES EN ECONOMIA SOCIAL



ANEXO I
PROPUESTOS CONCEDIDOS

NumCorr	Nº EXPEDIENTE	FECHA ULT.	HORA ULT.	NIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Num.SociosAport	NuevosSociosAport	Socios -30 años	Socios + 45 años	Pago único	Mujer	Discapacitado	Riesgo exclusión	Más de 20 trabaj.	Iso 9000	Iso 14000	Exp. Regulación	Afect.Acto Terror.	MujerVict.Violencia	Nueva Creación	Aport. Por relevo	TOTAL PUNTOS	SOLICITADO	PROPUESTO
18	2024-99-74-0019	29/05/2024	17:12:01	F16366965	SARA TORAL, S.COOP.	CARAVACA DE LA CRUZ	2	10	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	20	8.000,00	8.000,00
19	2024-99-74-0020	30/05/2024	10:45:27	F16431975	CALZADOS ESCALICAN S. COOP.	MURCIA	2	10	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	1.500,00	1.500,00
20	2024-99-74-0022	03/06/2024	9:23:07	F56833171	HERMANOS DIMAR,S.COOP.	LORCA	2	10	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	8.000,00	8.000,00
21	2024-99-74-0023	03/06/2024	10:16:50	F56732951	SYG FISIOTERAPIA, S.COOP.	MURCIA	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	16	8.000,00	8.000,00
22	2024-99-74-0024	03/06/2024	12:03:08	F70695085	ABATAR SCOOP	ABANILLA	2	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	17	5.000,00	5.000,00
23	2024-99-74-0025	26/06/2024	13:58:14	F13916218	TRATTORIA DA MICHELLE S. COOP.	MAZARRON	1	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	11	1.500,00	1.500,00
24	2024-99-74-0026	03/06/2024	13:55:41	F13940614	MONTAJES ARTIC, S.COOP.	MURCIA	2	10	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	8.000,00	8.000,00
25	2024-99-74-0027	04/06/2024	9:26:50	F67840264	MAKROFRUITS, S.COOP	SANTOMERA	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2.500,00	2.500,00
26	2024-99-74-0028	05/06/2024	9:55:19	F70755608	GUZLOINVEST S. COOP.	LAS TORRES DE COTILLAS	1	5	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4	0	13	1.875,00	1.875,00
27	2024-99-74-0029	05/06/2024	10:23:13	F73998619	DULCES CAPRICHOS CAYUELA RABASCO, S. COOP.	MURCIA	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2.000,00	2.000,00
28	2024-99-74-0030	05/06/2024	11:50:29	F70821210	GRAFICAS NONDUERMAS, S.COOP.	MURCIA	4	20	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	32	10.000,00	10.000,00
29	2024-99-74-0032	05/06/2024	12:39:40	F56921471	GRUPO HK SERVICIOS S.COOP.	AGUILAS	2	10	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	1.500,00	1.500,00
30	2024-99-74-0033	13/06/2024	11:15:28	F56650211	IAM AUTOMOCION, S.COOP	CIEZA	2	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	18	4.250,00	4.250,00
31	2024-99-74-0034	19/06/2024	12:16:29	B73621203	ESPIN COLLADOS, S.L.L.	BULLAS	1	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4.000,00	4.000,00
32	2024-99-74-0035	14/06/2024	8:29:36	F70925003	CALZADOS EBOE, S.COOP.	CARAVACA DE LA CRUZ	2	10	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	1.500,00	1.500,00
33	2024-99-74-0037	27/06/2024	11:59:42	F70960760	FRUTAS VALVERDE S COOP.	MURCIA	3	15	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	25	3.000,00	2.250,00
34	2024-99-74-0038	17/06/2024	11:45:48	F13986914	FRUTAS LAS CAVAS S. COOP	MURCIA	2	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	17	3.750,00	3.750,00



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
y Economía Social

PROPUESTA PROVISIONAL PROGRAMA 2º APORTACIONES EN ECONOMIA SOCIAL



ANEXO I
PROPUESTOS CONCEDIDOS

NumCorr	Nº EXPEDIENTE	FECHA ULT.	HORA ULT.	NIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Num.SociosAport	NuevosSociosAport	Socios -30 años	Socios + 45 años	Pago único	Mujer	Discapacitado	Riesgo exclusión	Más de 20 trabaj.	Iso 9000	Iso 14000	Exp. Regulación	Afect.Acto Terror.	MujerVict.Violencia	Nueva Creación	Aport. Por relevo	TOTAL PUNTOS	SOLICITADO	PROPUESTO
35	2024-99-74-0039	18/06/2024	8:52:15	F55434781	DIFERENCIAL INGENIERIA S. COOP	MURCIA	2	10	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	20	4.000,00	4.000,00
36	2024-99-74-0040	18/06/2024	10:12:56	F70939202	PINTURAS DECOR AGUILAS S. COOP	AGUILAS	3	15	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	25	4.500,00	4.500,00
37	2024-99-74-0041	18/06/2024	12:20:24	F70884382	MASCOTAS MANZANO, S.COOP.	ALHAMA DE MURCIA	2	10	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	8.000,00	8.000,00
38	2024-99-74-0042	24/06/2024	17:04:45	F70986484	ISPA COMPANY SDAD.COOP.	JUMILLA	2	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	13	8.000,00	8.000,00
39	2024-99-74-0043	19/06/2024	13:40:52	F56688310	PEDRO Y NIEVES 1985, S. COOP	ABARAN	2	10	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	5.000,00	5.000,00
40	2024-99-74-0044	27/06/2024	11:02:02	F30023345	COLEGIO ANA MARIA MATUTE, S.COOP.	MURCIA	1	5	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	10	4.000,00	4.000,00
41	2024-99-74-0045	20/06/2024	9:49:15	F13920400	EQUIPATEC AUTOMOCION, S.COOP.	MOLINA DE SEGURA	2	10	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	8.000,00	8.000,00
42	2024-99-74-0046	20/06/2024	12:19:52	F30054787	AZALEA S. COOP	BENIEL	3	15	1	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	23	12.000,00	12.000,00
43	2024-99-74-0047	20/06/2024	13:52:02	F19718295	EN LAS NUBES LIBROS Y MÁS,S.COOP.	BULLAS	2	10	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	23	2.000,00	2.000,00
44	2024-99-74-0048	24/06/2024	8:47:11	F55459622	SALMAC 3D SOCIEDAD COOPERATIVA	AGUILAS	2	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	17	7.500,00	7.500,00
45	2024-99-74-0049	27/06/2024	9:22:01	F30247852	SDAD COOP. DE ENSEÑANZA COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	1	5	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	9	4.000,00	4.000,00
46	2024-99-74-0050	28/06/2024	8:28:37	F30053656	SCL CENTRO EDUCATIVO CIEZANO JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	1	5	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	9	2.227,50	2.227,50
47	2024-99-74-0051	25/06/2024	13:24:44	F73760654	ADS ON LINE, S.COOP.	MURCIA	2	5	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1.500,00	1.500,00
48	2024-99-74-0052	25/06/2024	15:53:58	F56530900	MULTISERVICIOS GUEVARA S.COOP.	AGUILAS	2	10	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	21	4.500,00	4.500,00
49	2024-99-74-0056	26/06/2024	13:23:59	F70710710	ARTURENA SCOOP	AGUILAS	2	10	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	8.000,00	8.000,00
50	2024-99-74-0057	27/06/2024	12:08:22	B70661749	OPTIMA FORMACION SLL	CARAVACA DE LA CRUZ	2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	8.000,00	8.000,00
51	2024-99-74-0058	27/06/2024	12:09:00	F02835924	ALL SERVICIOS INTEGRALES S COOP	MURCIA	2	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8.000,00	8.000,00



PROPUESTA PROVISIONAL PROGRAMA 2º APORTACIONES EN ECONOMIA SOCIAL



ANEXO I
PROPUESTOS CONCEDIDOS

NumCorr	Nº EXPEDIENTE	FECHA ULT.	HORA ULT.	NIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Num.SociosAport	NuevosSociosAport	Socios- 30 años	Socios+ 45 años	Pago único	Mujer	Discapacitado	Riesgo exclusión	Más de 20 trabaj.	Iso 9000	Iso 14000	Exp. Regulación	Afect.Acto Terror.	MujerVict.Violencia	Nueva Creación	Aport. Por relevo	TOTAL PUNTOS	SOLICITADO	PROPUESTO
52	2024-99-74-0059	27/06/2024	13:29:42	F73869653	OTUN S.COOP.	LORCA	3	5	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	6.500,00	6.500,00
53	2024-99-74-0060	27/06/2024	13:47:32	B56600737	LEVI 2023 SLL	CARAVACA DE LA CRUZ	2	10	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	19	6.000,00	6.000,00
54	2024-99-74-0061	27/06/2024	13:50:55	F10635886	AUTOMOCION RAMIREZ SOC COOP	LORQUI	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	750,00	750,00
55	2024-99-74-0062	27/06/2024	14:01:58	B16371478	AQUARIEGO ENERGY SOLUTIONS SLL	TORRE-PACHECO	3	15	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	25	12.000,00	12.000,00
56	2024-99-74-0063	27/06/2024	14:14:53	F30047443	TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA NORMALIZADA S. COOP.	TOTANA	2	10	1	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	18	8.000,00	8.000,00
57	2024-99-74-0065	28/06/2024	9:36:57	F73647158	TARRADELLAS TRES, S.COOP.	CIEZA	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2.500,00	2.500,00
58	2024-99-74-0067	28/06/2024	10:46:29	F30039440	JULIAN ROMEA, S.COOP	MURCIA	2	10	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	17	8.000,00	8.000,00
59	2024-99-74-0068	28/06/2024	11:31:18	F67771279	NATHA FISIOTERAPIA, S. COOP	ALGUAZAS	2	5	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	8.000,00	8.000,00
60	2024-99-74-0070	29/06/2024	11:56:51	F73972804	PUNTO AZUL LORCA S. COOP.	LORCA	1	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4.000,00	4.000,00
																					TOTAL		329.007,56	328.257,56	



ANEXO II
PROPUESTOS DENEGADOS

NumCorr	Nº EXPEDIENTE	FECHA ULT.	HORA ULT.	NIF	NOMBRE ENTIDAD	MUNICIPIO	SOLICITADO	MOTIVO DENEGATORIA
1	2024-99-74-0003	13/05/2024	19:31:02	B70787460	INVEST MARHE GROUP SLL	MURCIA	2.000,00	Según informe de la inspección de trabajo de fecha 09/07/2024, conducta fraudulenta para la obtención de subvenciones.
2	2024-99-74-0021	28/06/2024	10:24:43	F30039440	JULIAN ROMEA, S.COOP	MURCIA	4.000,00	Renuncia del interesado (Art. 94 Ley 39/2015)
3	2024-99-74-0036	14/06/2024	9:58:24	F13986914	FRUTAS LAS CAVAS S. COOP	MURCIA	3.750,00	Renuncia del interesado (Art. 94 Ley 39/2015)
4	2024-99-74-0054	05/07/2024	14:17:33	F30614754	CEIPS SAN AGUSTIN, S.COOP	FUENTE-ALAMO	8.000,00	Renuncia del interesado.(Artículo 94 Ley 39/2015)